

TITULACIÓN POR ACTIVIDAD DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN

Para inscribirse a esta opción los alumnos deberán haber cubierto el 100% de los créditos de la carrera así como el servicio social. El alumno se incorporará por un semestre lectivo a un proyecto, dedicándole al menos 20 horas a la semana, al final del cual tendrá un trabajo escrito del tema avalado por un tutor asignado al inicio del periodo.

Antes de que inicie un semestre, se convocará a los profesionales interesados en enviar proyectos de investigación.

Los profesionales interesados presentarán al Comité Académico de la Carrera de Actuaría una propuesta, por lo que se requerirá la siguiente información:

1. Título tentativo del trabajo.
2. Objetivo(s).
3. Descripción general del trabajo.
4. Actividades que desarrollará el alumno durante el semestre lectivo y cronograma del mismo, especificando el número de horas semanales.
5. Grado, nombre completo, lugar de trabajo, teléfono(s), dirección electrónica y firma del tutor.

Una vez que el Comité Académico de la Carrera de Actuaría haya aprobado la propuesta, se publicará el tema, así como el nombre y datos del tutor para que los alumnos interesados puedan contactarlo.

El tutor notificará al Comité Académico el nombre del alumno que llevará a cabo el proyecto de investigación y, posteriormente, el alumno se incorporará al mismo.

El alumno continuará con el desarrollo del trabajo escrito, en el que incorporará la siguiente información:

1. Carátula con los datos siguientes:
 - Nombre de la universidad y de la facultad
 - Título del trabajo
 - Nombre del alumno
 - Nombre de la carrera
 - Nombre y grado del tutor
 - Año de presentación.
2. Índice.
3. Introducción y objetivos.
4. Desarrollo del reporte de investigación.
5. Conclusiones.
6. Bibliografía y en su caso, anexos.

El informe que realice el alumno, deberá presentarse en los siguientes seis meses a la conclusión del semestre lectivo en el que se incorporó al proyecto de investigación, de lo contrario deberá optar por otra modalidad de titulación.

El tutor notificará al Comité Académico de la Carrera de Actuaría la conclusión del trabajo escrito. El comité procederá a nombrar un jurado, cuyos miembros revisarán dicho trabajo y fungirán como sinodales en el examen profesional, en donde el alumno presentará una réplica oral.

Cada sinodal tendrá 20 días hábiles, después de que reciba el material a ser evaluado, para dar su opinión. A petición del alumno el Comité Académico sustituirá a un sinodal que no responda en el plazo establecido.